



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

07.03.2024

Página

1

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
<b>Órgano Gestor:</b>	1102	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA JCCM	
<b>Programa:</b>	112A	DIRECCIÓN Y S.G. DE LA PRESIDENCIA	
<b>Objetivo:</b>	000432	PREMIOS GABILEX PARA ESTUDIOS JURÍDICOS DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JCCM.	
<b>Línea:</b>	001351	PREMIOS GABILEX PARA ESTUDIOS JURÍDICOS, DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JCCM.	

<b>Tipo de Financiación</b>	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

<b>Tipo de Normativa</b>	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

<b>Sector Económico</b>	
69.1	Actividades jurídicas

<b>Instrumento de Ayuda</b>	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

<b>Fecha Vigencia</b>	
de 01.03.2024 a 31.12.2026	

<b>Tipo de Beneficiario</b>	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

<b>Plan de Acción</b>	
Se convocará cada ejercicio la concesión de dos premios (el general y el específico para trabajos fin de Grado) que será concedidos y pagados antes de la finalización del año.	

<b>Efectos Esperados</b>	
Incentivar el estudio y la investigación en cualquier rama del Derecho, tanto de los nuevos graduados como de los profesionales experimentados en el mundo jurídico.	



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

07.03.2024

Página

2

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
<b>Órgano Gestor:</b>	1102	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA JCCM	
<b>Programa:</b>	112A	DIRECCIÓN Y S.G. DE LA PRESIDENCIA	
<b>Objetivo:</b>	000432	PREMIOS GABILEX PARA ESTUDIOS JURÍDICOS DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JCCM.	
<b>Línea:</b>	001351	PREMIOS GABILEX PARA ESTUDIOS JURÍDICOS, DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JCCM.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2024	2025	2026
JCCM/0000023941	11020000	G/112A/48000		2.000,00	2.000,00	2.000,00
<b>Total</b>				<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
1812	Número de premios	2,00	2,00	2,00



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

07.03.2024

Página

3

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
<b>Órgano Gestor:</b>	1102	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA JCCM	
<b>Programa:</b>	126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN	
<b>Objetivo:</b>	000458	SUBVENCIONES PARA IMPLEMENTAR PROCESOS PARTICIPATIVOS.	
<b>Línea:</b>	001392	Subvenciones a Ayuntamientos para implementar procesos participativos.	

<b>Tipo de Financiación</b>	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

<b>Tipo de Normativa</b>	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

<b>Sector Económico</b>	
73.2	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública

<b>Instrumento de Ayuda</b>	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

<b>Fecha Vigencia</b>	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

<b>Tipo de Beneficiario</b>	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

<b>Plan de Acción</b>	
En 2023 se publican las Bases Regulatoras de las subvenciones y en el inicio de cada ejercicio se publicarán las Convocatorias respectivas para su concesión.	

<b>Efectos Esperados</b>	
Fomentar la participación ciudadana, promoviendo su implicación en la planificación, diseño y evaluación de las políticas públicas más relevantes, como son los Presupuestos de su Ayuntamiento respectivo.	



<b>Fecha</b>
07.03.2024
<b>Página</b>
4

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
<b>Órgano Gestor:</b>	1102	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA JCCM	
<b>Programa:</b>	126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN	
<b>Objetivo:</b>	000458	SUBVENCIONES PARA IMPLEMENTAR PROCESOS PARTICIPATIVOS.	
<b>Línea:</b>	001392	Subvenciones a Ayuntamientos para implementar procesos participativos.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2024	2025	2026
JCCM/0000025043	11020000	G/126F/46000		30.000,00	60.000,00	60.000,00
<b>Total</b>				<b>30.000,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>60.000,00</b>

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
2616	Número de entidades locales beneficiarias	10,00	10,00	10,00



<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
<b>Órgano Gestor:</b>	1104	SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA	
<b>Programa:</b>	112A	DIRECCIÓN Y S.G. DE LA PRESIDENCIA	
<b>Objetivo:</b>	000359	AYUDAS POR RAZÓN DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO Y HUMANITARIO	
<b>Línea:</b>	001092	AYUDAS EXCEPCIONALES	

<b>Tipo de Financiación</b>	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

<b>Tipo de Normativa</b>	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

<b>Sector Económico</b>	
84.2	Prestación de servicios a la comunidad en general

<b>Instrumento de Ayuda</b>	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

<b>Fecha Vigencia</b>	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

<b>Tipo de Beneficiario</b>	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

<b>Plan de Acción</b>	
Convocatoria anual de subvenciones con cargo al presupuesto de la Presidencia. Puede incluirse también en esta línea alguna subvención de concesión directa por razones de interés público.	

<b>Efectos Esperados</b>	
Financiar la realización de proyectos o actuaciones de interés público o social, de carácter excepcional, en materia social, económica o humanitaria, para los que no existan programas específicos de ayuda en los presupuestos de la JCCM.	



<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
<b>Órgano Gestor:</b>	1104	SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA	
<b>Programa:</b>	112A	DIRECCIÓN Y S.G. DE LA PRESIDENCIA	
<b>Objetivo:</b>	000359	AYUDAS POR RAZÓN DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO Y HUMANITARIO	
<b>Línea:</b>	001092	AYUDAS EXCEPCIONALES	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2024	2025	2026
JCCM/0000025048	11040000	G/112A/46010	1.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025048	11040000	G/112A/48010	50.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025048	11040000	G/112A/76010	420.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025048	11040000	G/112A/78010	116.670,00	0,00	0,00
JCCM/0000025685	11040000	G/112A/46010	2.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025685	11040000	G/112A/48010	266.670,00	0,00	0,00
JCCM/0000025685	11040000	G/112A/76010	20.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025685	11040000	G/112A/78010	29.330,00	0,00	0,00
<b>Total</b>			<b>905.670,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
1111	Número de actuaciones.	220,00	220,00	220,00



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

07.03.2024

Página

7

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
<b>Órgano Gestor:</b>	1105	VICECONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONAL.	
<b>Programa:</b>	112A	DIRECCIÓN Y S.G. DE LA PRESIDENCIA	
<b>Objetivo:</b>	000374	Coordinación e información de centros de comunidades de emigrantescastellano-manchegos.	
<b>Línea:</b>	001152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos.	

<b>Tipo de Financiación</b>	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

<b>Tipo de Normativa</b>	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

<b>Sector Económico</b>	
S	OTROS SERVICIOS

<b>Instrumento de Ayuda</b>	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

<b>Fecha Vigencia</b>	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

<b>Tipo de Beneficiario</b>	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

<b>Plan de Acción</b>	
Publicacion de la Resolución de Convocatoria anual en la primavera de cada ejercicio.	

<b>Efectos Esperados</b>	
Conseguir reforzar el mantenimiento de las actividades que ensalzan la cultura, la historia y las tradiciones castellano-manchegas y, a través de sus Casas Regionales ubicadas en Castilla-la Mancha también las de otras CCAA.	



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

<b>Fecha</b>
07.03.2024
<b>Página</b>
8

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
<b>Órgano Gestor:</b>	1105	VICECONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONAL.	
<b>Programa:</b>	112A	DIRECCIÓN Y S.G. DE LA PRESIDENCIA	
<b>Objetivo:</b>	000374	Coordinación e información de centros de comunidades de emigrantescastellano-manchegos.	
<b>Línea:</b>	001152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2024	2025	2026
JCCM/0000025054	11050000	G/112A/48000	20.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025054	11050000	G/112A/48156	69.400,00	0,00	0,00
JCCM/0000025686	11050000	G/112A/48000	20.000,00	12.000,00	0,00
JCCM/0000025686	11050000	G/112A/48156	57.600,00	71.500,00	0,00
<b>Total</b>			<b>167.000,00</b>	<b>83.500,00</b>	<b>0,00</b>

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
1112	Número de beneficiarios	57,00	57,00	57,00
2311	Número de Beneficiarios	11,00	11,00	11,00





Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

07.03.2024

Página

9

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
<b>Órgano Gestor:</b>	1105	VICECONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONAL.	
<b>Programa:</b>	112A	DIRECCIÓN Y S.G. DE LA PRESIDENCIA	
<b>Objetivo:</b>	000439	AYUDAS PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.	
<b>Línea:</b>	001357	AYUDAS PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.	

<b>Tipo de Financiación</b>	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas
PGE	Presupuestos Generales del Estado

<b>Tipo de Normativa</b>	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

<b>Sector Económico</b>	
72.2	Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades

<b>Instrumento de Ayuda</b>	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

<b>Fecha Vigencia</b>	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

<b>Tipo de Beneficiario</b>	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

<b>Plan de Acción</b>	
Firma de convenios de colaboración y otros instrumentos de ayuda, de forma anual, para financiar los distintos proyectos.	

<b>Efectos Esperados</b>	
Incentivar el estudio e investigación, la divulgación y formación, así como la localización y exhumación de fosas de víctimas de la guerra civil para satisfacción de la memoria democrática de los castellano-manchegos	



Castilla-La Mancha

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

<b>Fecha</b>
07.03.2024
<b>Página</b>
10

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
<b>Órgano Gestor:</b>	1105	VICECONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONAL.	
<b>Programa:</b>	112A	DIRECCIÓN Y S.G. DE LA PRESIDENCIA	
<b>Objetivo:</b>	000439	AYUDAS PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.	
<b>Línea:</b>	001357	AYUDAS PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2024	2025	2026
JCCM/0000025689	11050000	G/112A/46000		20.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025688	11050000	G/112A/42209	0000000605	70.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025689	11050000	G/112A/46000	0000000605	20.000,00	0,00	0,00
<b>Total</b>				<b>110.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
7006	Número de proyectos o actividades subvencionados/as	5,00	5,00	5,00



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

07.03.2024

Página

11

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
<b>Órgano Gestor:</b>	1105	VICECONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONAL.	
<b>Programa:</b>	131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	
<b>Objetivo:</b>	000250	ASUNTOS EUROPEOS	
<b>Línea:</b>	000788	FORMACION EN MATERIA EUROPEA	

<b>Tipo de Financiación</b>	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

<b>Tipo de Normativa</b>	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

<b>Sector Económico</b>	
P	EDUCACIÓN

<b>Instrumento de Ayuda</b>	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

<b>Fecha Vigencia</b>	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

<b>Tipo de Beneficiario</b>	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

<b>Plan de Acción</b>	
Se publicarán Resoluciones de Convocatoria de becas anuales.	

<b>Efectos Esperados</b>	
Formación de especialistas en asuntos europeos.	



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

07.03.2024

Página

12

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
<b>Órgano Gestor:</b>	1105	VICECONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONAL.	
<b>Programa:</b>	131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	
<b>Objetivo:</b>	000250	ASUNTOS EUROPEOS	
<b>Línea:</b>	000788	FORMACION EN MATERIA EUROPEA	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2024	2025	2026
JCCM/0000025053	11050000	G/131A/48000	35.710,00	0,00	0,00	
JCCM/0000025687	11050000	G/131A/48000	11.290,00	0,00	0,00	
<b>Total</b>			<b>47.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
2204	Número de Becas Concedidas	3,00	3,00	3,00



<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
<b>Órgano Gestor:</b>	1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD	
<b>Programa:</b>	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
<b>Objetivo:</b>	000459	SUBVENCIONES IGUALDAD PERSONAS LGTBI	
<b>Línea:</b>	001399	SUBVENCIONES PARA IGUALDAD DE LAS PERSONAS LGTBI	

<b>Tipo de Financiación</b>	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

<b>Tipo de Normativa</b>	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

<b>Sector Económico</b>	
84.2	Prestación de servicios a la comunidad en general

<b>Instrumento de Ayuda</b>	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

<b>Fecha Vigencia</b>	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

<b>Tipo de Beneficiario</b>	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

<b>Plan de Acción</b>	
A partir de las Bases Reguladoras ya existentes, cada primavera se publicarán las correspondientes Convocatorias que se resolverán y pagarán en el mismo ejercicio.	

<b>Efectos Esperados</b>	
Favorecer la igualdad y no discriminación de personas lesbianas, gais, transexuales o trans, bisexuales e intersexuales o pertenencia a familias LGTBI de CLM. También promover la visibilización de su movimiento asociativo.	



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

07.03.2024

Página

14

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
<b>Órgano Gestor:</b>	1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD	
<b>Programa:</b>	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
<b>Objetivo:</b>	000459	SUBVENCIONES IGUALDAD PERSONAS LGTBI	
<b>Línea:</b>	001399	SUBVENCIONES PARA IGUALDAD DE LAS PERSONAS LGTBI	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2024	2025	2026
JCCM/0000024488	11060000	G/323B/46000	40.000,00	0,00	0,00	
JCCM/0000024488	11060000	G/323B/48000	40.000,00	0,00	0,00	
JCCM/0000025257	11060000	G/323B/48000	27.000,00	0,00	0,00	
<b>Total</b>			<b>107.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
7006	Número de proyectos o actividades subvencionados/as	30,00	30,00	30,00



## **MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES PLURIANUAL 2024-2026 DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter básico, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones (en adelante PES) los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, en relación con el artículo 71 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Una vez concretado el contenido de los planes estratégicos contemplados en la regulación legal, procede regular en el ámbito de la Administración regional, sus organismos autónomos y entes públicos vinculados, el procedimiento de elaboración, aprobación y seguimiento de los Planes Estratégicos de Subvenciones, como instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

En este sentido se han publicado el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, modificado éste en la parte correspondiente a subvenciones con un nuevo Título III denominado “De las Subvenciones Públicas”, por la Ley 9/2006, de 21 de diciembre; y la Orden 155/2023, de 31 de julio de 2023, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024 a 2026, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.

El artículo 6 del Decreto 21/2008, en su primer apartado dispone que cada Consejería elaborará un plan estratégico que abarcará, tanto las subvenciones propias, como la de sus organismos autónomos y demás entidades de derecho público que tenga adscritos o vinculados a ella. Por su parte en el apartado sexto se establece que los planes estratégicos deberán contener los siguientes aspectos:

- a) Objetivos estratégicos vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.
- b) Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:



- 1º) Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirige la ayuda.
- 2º) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
- 3º) Plazo necesario para su consecución.
- 4º) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
- 5º) En caso de cofinanciación comunitaria, marco normativo de las subvenciones propuestas.
- 6º) Plan de acción, incluyendo calendario de elaboración.
- 7º) Indicación de si tiene previsto autorizar anticipos de pago y porcentaje o cuantía que representa sobre los costes previsibles.
- 8º) Beneficiarios de cada línea de subvención y, en su caso, entidades colaboradoras.
- 9º) Sistema de evaluación para la medición de los resultados mediante el establecimiento de un conjunto de indicadores que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.
- 10º) Resultados de la evaluación de planes estratégicos anteriores y estudio comparativo con el propuesto.

Y en relación con este último apartado, el artículo 2.4 de la Orden 155/2023 dispone que en la memoria se valorarán los resultados obtenidos en el PES precedente: 2021-2023.

En los Anexos I y II a esta memoria se detalla la ejecución presupuestaria a nivel de objetivos y líneas, y de convocatorias respectivamente, realizada en el PES precedente (2021-2023), que servirán de base y de estudio comparativo con la información que contendrán las distintas fichas del nuevo PES (2024-2026).

La elaboración del plan estratégico 2024-2026 se ha realizado en el módulo correspondiente del Sistema de Información Económico-Financiera (TAREA), cumplimentando una ficha por cada proyecto de gasto en el que se ha presupuestado una línea de subvención, agrupando las líneas de subvención por objetivos prioritarios, órgano gestor y programa presupuestario; todos estos datos se han previsto de forma plurianual, para todo el periodo que abarca el plan, es decir, los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

A continuación se detallan los principales datos del Plan Estratégico a nivel de órgano gestor:

### **1102.- Vicepresidencia Primera.**

El artículo 3.2 del Decreto 102/2023, de 25 de julio de 2023 (DOCM de 28 de julio), de estructura y competencias de la Presidencia de la Junta de Comunidades, adscribe a la Vicepresidencia Primera la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, y el Gabinete Jurídico de la Junta. Estos dos órganos implementan sendos programas de subvenciones, a saber:





Dentro del programa 112A de “Dirección y Servicios Generales de la Presidencia” nos encontramos con los siguientes objetivo y línea:

**Objetivo 432.- Premios Gabilex para estudios jurídicos del Gabinete Jurídico de la JCCM.**

Se articula a través de la **línea 1351** del mismo nombre del objetivo anterior.

Esta línea pretende incentivar en la región el estudio y la investigación en cualquier rama del Derecho, tanto de los nuevos graduados como de los profesionales experimentados en el mundo jurídico. Para ello se convocará, mediante concurrencia competitiva, cada ejercicio la concesión de dos premios (uno general y otro específico para trabajos universitarios de fin de grado), que serán concedidos y pagados antes de la finalización del año. El premio de estudios de ámbito general tiene una dotación anual de 1.500 euros para el ganador, y el de los trabajos de fin de grado, una dotación anual de 500 euros.

En total, durante los tres años del Plan Estratégico se dotará este objetivo y línea con 6.000 euros.

En el programa 126F de “Transparencia” nos encontramos con los siguientes objetivo y línea:

**Objetivo 458.- Subvenciones a Ayuntamientos para implementar procesos participativos.**

Se articula a través de la **línea 1392** del mismo nombre del objetivo anterior.

Esta línea quiere fomentar la participación ciudadana, promoviendo su implicación en la planificación, diseño y evaluación de las políticas públicas más relevantes, como son los Presupuestos de su Ayuntamiento respectivo y otros procesos participativos de interés general.

Con este fin, de acuerdo con las Bases Regulatoras, cada inicio de ejercicio se publicará la convocatoria correspondiente de concurrencia competitiva para resolverla antes de que finalice el año.

En total, durante los tres años del Plan Estratégico se dotará este objetivo y línea con 60.000 euros anuales y 180.000 en el trienio, para subvencionar 10 procesos anuales y 30 en total.



#### **1104.- Secretaría General de Presidencia.**

La Secretaría General gestiona el programa presupuestario 112A “Dirección y Servicios Generales de la Presidencia”.

Respecto a dicho programa 112A, se ha definido un único objetivo prioritario de actuación:

**Objetivo 359.- Subvenciones y ayudas por razones de interés público, social, económico y humanitario:** este objetivo pretende cubrir las necesidades de los ciudadanos y los grupos en que se integran, surgidas por situaciones imprevistas, que no sean cubiertas por cualquier otro programa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en las que se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario u otras situaciones debidamente justificadas.

Se articula a través de una línea de subvención:

**Línea 1092.- Ayudas excepcionales:** va dirigida a corporaciones locales, familias e instituciones sin fin de lucro que, por razones de interés público, social, económico y humanitario, por la urgencia para cubrir las necesidades de los ciudadanos y de los grupos en que se integran, por la inadecuación a estos fines de los programas sectoriales existentes y por la singularidad de sus potenciales perceptores, impiden aplicar criterios de prelación de las solicitudes y, por consiguiente, no pueden ser objeto de convocatoria pública.

Se publicará cada ejercicio el crédito disponible para la línea y el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concesión directa. El importe previsto para los tres ejercicios del plan es de 755.670,00 euros cada uno.

En resumen, la Secretaría General de la Presidencia desarrollará durante los años 2024, 2025 y 2026, a través del programa 112A, un objetivo principal, con una línea de subvención, por un montante total de 2,267 millones de euros en todo el periodo que abarca el Plan Estratégico.

#### **1105.- Viceconsejería de Relaciones Institucionales.**

La Viceconsejería se regula por el artículo 11 del Decreto 102/2023, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El artículo 11 citado le atribuye, entre otras, la competencia de analizar y formular propuestas para la mejora de la situación y condiciones de vida de los emigrantes castellano-manchegos. También le otorga la competencia del impulso,



coordinación y desarrollo de las relaciones de cooperación entre la JCCM y las regiones limítrofes.

Por otra parte, dependen de la Viceconsejería la Dirección General de Relaciones con las Cortes y la Dirección General de Asuntos Europeos. Esta última es competente para el desarrollo de planes de formación y sensibilización en asuntos europeos.

Por último, en lo que al Plan Estratégico de Subvenciones concierne, esta Viceconsejería también es competente para el impulso y seguimiento de las políticas públicas de Memoria Democrática y la coordinación de la actividad del Consejo Asesor de Memoria Democrática de Castilla-La Mancha

De acuerdo con las competencias anteriores, el órgano gestor 1105 de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales tiene dos programas presupuestarios con los siguientes objetivos y líneas de subvención:

1.- Programa presupuestario 112A “Dirección y Servicios Generales de la Presidencia”.

Respecto al programa 112A, se han definido dos objetivos prioritarios de actuación:

- **Objetivo 374.- Coordinación e información de centros de comunidades de emigrantes castellano-manchegos:** este objetivo pretende reforzar el mantenimiento de las actividades que ensalzan la cultura, la historia y las tradiciones castellano-manchegas, a través de sus casas regionales, como las de otras comunidades autónomas.

Este objetivo tiene una línea de subvención:

**Línea 1152.- Integración social de emigrantes castellano-manchegos.** El objetivo de esta línea es financiar actividades de promoción social, laboral y cultural desarrolladas por las comunidades originarias de Castilla-La Mancha y por las casas de otras comunidades y ciudades autonómicas, ubicadas en el territorio de Castilla-La Mancha, así como sus gastos de funcionamiento y gestión directa.

Se realizará una convocatoria anual y el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva.

Para este programa se presupuestan 167.000,00 euros en cada uno de los tres ejercicios del Plan Estratégico.

En resumen, la Viceconsejería de Relaciones Institucionales desarrollará durante los años 2024, 2025 y 2026, a través del programa 112A de “Dirección



y Servicios Generales de la Presidencia”, este objetivo y línea por un montante total de 501.000,00 euros en todo el periodo que abarca el Plan Estratégico.

- **Objetivo 439.- Ayudas para actuaciones en materia de Memoria Democrática:** este objetivo pretende incentivar el estudio e investigación, la divulgación y formación, así como la localización y exhumación de fosas de víctimas de la guerra civil para satisfacción de la memoria democrática de los castellano-manchegos.

Aquí encontramos la línea de subvención 1357, con el mismo nombre y sentido del objetivo anterior. La finalidad de la línea es subvencionar la realización de las actuaciones arriba citadas por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha y de los Ayuntamientos de la región.

El procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concesión directa, con fondos de la Conferencia Sectorial de Memoria Democrática y fondos propios.

Para este programa se presupuestan 110.000 euros en cada uno de los tres ejercicios del Plan Estratégico, y 330.000 euros en su conjunto.

## 2.- Programa presupuestario 131A “Coordinación de Asuntos Europeos”.

Respecto a dicho programa 131A, se ha definido un único objetivo prioritario de actuación:

**Objetivo 250.- Asuntos Europeos:** este objetivo pretende desarrollar planes de formalización y sensibilización en asuntos europeos, concretamente para favorecer la empleabilidad de las y los jóvenes castellano-manchegos recién egresados de la Universidad mediante la realización de prácticas formativas, tanto en su sede de Toledo como en la Oficina de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Bruselas.

Se articula a través de una línea de subvención:

**Línea 788.- Formación en materia europea:** Su objeto es financiar tres becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea.

Se publicará cada ejercicio una convocatoria de subvenciones para la concesión de las becas, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva. Las becas durarán 12 meses, con 4 meses de prácticas en Bruselas. El importe previsto para los tres ejercicios del plan es de 47.000,00 euros cada uno.



En resumen, la Viceconsejería de Relaciones Institucionales desarrollará durante los años 2024, 2025 y 2026, a través del programa 131A, un objetivo principal, con una línea de subvención, por un montante total de 141.000,00 euros en todo el periodo que abarca el Plan Estratégico.

### **1106.- Consejería de Igualdad.**

El artículo 14 del Decreto 102/2023, atribuye a la Consejería de Igualdad las competencias de planificar y desarrollar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres; promover medidas dirigidas a prevenir y combatir la discriminación por razón de sexo; y desarrollar medidas y acciones dirigidas a erradicar la violencia de género.

Dentro del programa 323B de “Promoción de la igualdad de género” nos encontramos en este órgano con los siguientes objetivo y línea:

#### **Objetivo 459.- Subvenciones para promover la igualdad de las personas LGTBI.**

Se articula a través de la **línea 1399** del mismo nombre del objetivo anterior.

Esta línea busca la realización de proyectos que favorezcan la igualdad y la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo de lesbianas, gais, transexuales o trans, bisexuales e intersexuales o pertenencia a familias LGTBI, así como la realización de actividades que favorezcan la visibilización del movimiento asociativo LGTBI de Castilla-La Mancha.

Para ello se convocará cada ejercicio la concesión por concurrencia competitiva de dos líneas de subvenciones: para proyectos a favor del colectivo LGTBI y para actividades de visibilización de este movimiento. Las entidades beneficiarias serán los entes locales y las entidades sin ánimo de lucro.

El presupuesto anual para proyectos es de 80.000 euros para proyectos, y 27.000 euros para actividades de visibilización. En total, durante los tres años del Plan Estratégico se dotará este objetivo y línea con 321.000 euros.

El total del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 de la Presidencia es de **3,746 millones de euros**.



## ANEXOS

**Anexo I.-** Ejecución presupuestaria a nivel de objetivos y líneas del PES 2021-2023.

**Anexo II.-** Ejecución presupuestaria a nivel de convocatorias del PES 2021-2023.

**Anexo III.-** Resumen del PES 2024-2026.

En Toledo, a 19 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Rafael Perezagua Delgado



## Anexo I – Ejecución presupuestaria por objetivos y líneas del PES 2021/2023

CLASE	OG	Programa	Objetivo	Línea	Descripción	Aprobado	TOTAL				TOTAL	
						inicial	Modificaciones	APROBADO	Obligado 2021	Obligado 2022	Obligado 2023	OBLIGADO
Concurrencia competitiva	1102	112A	432	1351	Premios Gabilex del Gabinete Jurídico	6.000,00	0,00	6.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	6.000,00
Concurrencia competitiva	1102	126F	458	1392	Subvenciones para implementar presupuestos participativos EELL	60.000,00	0,00	60.000,00		8.559,54	30.000,00	38.559,54
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2.267.010,00	8.022.635,38	10.289.645,38	1.913.934,66	2.720.601,87	1.631.688,17	6.266.224,70
Concurrencia competitiva	1105	131A	250	788	Becas para la formación de especialistas en asuntos europeos	136.000,00	300,00	136.300,00	10.767,93	44.021,70	30.327,70	85.117,33
Concurrencia competitiva	1105	112A	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	501.000,00	8.058,55	509.058,55	83.282,26	163.255,04	180.565,24	427.102,54
Concurrencia competitiva	1106	112A	459	1399	Subvenciones para el colectivo LGTBI	145.000,00	80.000,00	225.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concesión directa	1108	112A	439	1357	Subvenciones para actuaciones en materia de Memoria Democrática	220.000,00	272.801,18	492.801,18	71.113,00	253.826,78	0,00	324.939,78
<b>TOTALES:</b>						<b>3.335.010,00</b>	<b>8.383.795,11</b>	<b>11.718.805,11</b>	<b>2.081.097,85</b>	<b>3.192.264,93</b>	<b>1.874.581,11</b>	<b>7.147.943,89</b>

NOTA: Estas subvenciones son plurianuales y en 2021 faltan los datos de las convocatorias de 2020. También faltan los datos de las de 2023 a imputar en 2024. Por último, este informe se hace en septiembre de 2023, así que los datos cambiarán en el último tramo del año.

Anexo II – Ejecución presupuestaria por convocatorias del PES 2021/2023

CLASE	OG	Programa	Objetivo	Línea	Descripción	Convocatoria	Fecha Publ Conv	Elemento PEP	Pos. Presupuestaria	Obligado 2021	Obligado 2022	Obligado 2023	TOTAL OBLIGADO
Concurrencia competitiva	1102	112A	432	1351	Premios Gabilex del Gabinete Jurídico	2021-00000113	05/05/2021	JCCM/0000023941	1102/112A/48000	2.000,00			2.000,00
Concurrencia competitiva	1102	112A	432	1351	Premios Gabilex del Gabinete Jurídico	2022-00000073	21/03/2022	JCCM/0000023941	1102/112A/48000		2.000,00		2.000,00
Concurrencia competitiva	1102	112A	432	1351	Premios Gabilex del Gabinete Jurídico	2023-00000042	28/02/2023	JCCM/0000023941	1102/112A/48000			2.000,00	2.000,00
Concesión directa	1102	126F	458	1392	Subvenciones para implementar presupuestos participativos EELL	2022-00000190		Concesión directa JCCM/0000024313	1102/126F/46000		8.559,54		8.559,54
Concurrencia competitiva	1102	126F	458	1392	Subvenciones para implementar presupuestos participativos EELL	2023-00000055	08/03/2023	JCCM/0000025043	1102/126F/46000			30.000,00	30.000,00
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2021-00000068	25/03/2021	JCCM/0000023166	1104/112A/46010	0,00			0,00
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2021-00000068	25/03/2021	JCCM/0000023166	1104/112A/48010	73.858,97	68.603,25		142.462,22
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2021-00000068	25/03/2021	JCCM/0000023166	1104/112A/76010	1.652.229,94	642.565,45		2.294.795,39
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2021-00000068	25/03/2021	JCCM/0000023166	1104/112A/78010	187.845,75	109.214,25		297.060,00
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2022-00000053	10/03/2022	JCCM/0000024248	1104/112A/46010		0,00		0,00
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2022-00000053	10/03/2022	JCCM/0000024248	1104/112A/48010		121.211,51	20.662,16	141.873,67
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2022-00000053	10/03/2022	JCCM/0000024248	1104/112A/76010		1.511.377,25	653.498,32	2.164.875,57
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2022-00000053	10/03/2022	JCCM/0000024248	1104/112A/78010		267.630,16	115.130,00	382.760,16
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2023-00000038	24/02/2023	JCCM/0000025048	1104/112A/46010			0,00	0,00
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2023-00000038	24/02/2023	JCCM/0000025048	1104/112A/48010			77.196,21	77.196,21
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2023-00000038	24/02/2023	JCCM/0000025048	1104/112A/76010			581.757,98	581.757,98
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2023-00000038	24/02/2023	JCCM/0000025048	1104/112A/78010			183.443,50	183.443,50
Concurrencia competitiva	1105	131A	250	788	Becas para la formación de especialistas en asuntos europeos	2021-00000157	16/06/2021	JCCM/0000023167	1105/131A/48000	10.767,93	32.836,98		43.604,91
Concurrencia competitiva	1105	131A	250	788	Becas para la formación de especialistas en asuntos europeos	2022-00000166	25/05/2022	JCCM/0000024254	1105/131A/48000		11.184,72	30.327,70	41.512,42
Concurrencia competitiva	1105	131A	250	788	Becas para la formación de especialistas en asuntos europeos	2023-00000178	26/05/2023	JCCM/0000025053	1105/131A/48000				0,00
Concurrencia competitiva	1105	112A	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	2021-00000130	12/05/2021	JCCM/0000023168	1105/112A/48000	11.174,00	11.174,00		22.348,00
Concurrencia competitiva	1105	112A	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	2021-00000130	12/05/2021	JCCM/0000023168	1105/112A/48156	72.108,26	68.824,54		140.932,80
Concurrencia competitiva	1105	112A	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	2022-00000064	16/03/2022	JCCM/0000024253	1105/112A/48000		12.003,50	11.264,07	23.267,57
Concurrencia competitiva	1105	112A	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	2022-00000064	16/03/2022	JCCM/0000024253	1105/112A/48156		71.253,00	70.786,57	142.039,57
Concurrencia competitiva	1105	112A	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	2023-00000141	24/04/2023	JCCM/0000025054	1105/112A/48000			13.714,50	13.714,50
Concurrencia competitiva	1105	112A	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	2023-00000141	24/04/2023	JCCM/0000025054	1105/112A/48156			84.800,10	84.800,10
Concurrencia competitiva	1106	112A	459	1399	Subvenciones LGTBI (proyectos a favor del colectivo LGTBI) para ESAL	2023-00000176	19/05/2023	JCCM/0000024488	1106/112A/48000				0,00
Concurrencia competitiva	1106	112A	459	1399	Subvenciones LGTBI (proyectos a favor del colectivo LGTBI) para EELL	2023-00000176	19/05/2023	JCCM/0000024488	1106/112A/46000				0,00
Concurrencia competitiva	1106	112A	459	1399	Subvenciones LGTBI (visibilización movimiento asociativo) para ESAL	2023-00000176	19/05/2023	JCCM/0000025257	1106/112A/48000				0,00
Concesión directa	1108	112A	439	1357	Subvenciones para actuaciones de Memoria Democrática UCLM	2021-00000276		Concesión directa JCCM/0000024405	1108/112A/42209	49.182,00			49.182,00
Concesión directa	1108	112A	439	1357	Subvenciones para actuaciones de Memoria Democrática UCLM	2022-00000219		Concesión directa JCCM/0000024413	1108/112A/42209		103.826,78		103.826,78
Concesión directa	1108	112A	439	1357	Subvenciones para actuaciones de Memoria Democrática Ayuntamiento Tembleque	2021-00000293		Concesión directa JCCM/0000024532	1108/112A/46000	9.000,00			9.000,00
Concesión directa	1108	112A	439	1357	Subvenciones para actuaciones de Memoria Democrática Ayuntamiento Manzanares	2021-00000317		Concesión directa JCCM/0000024548	1108/112A/46000	12.931,00			12.931,00
Concesión directa	1108	112A	439	1357	Subvenciones para actuaciones de Memoria Democrática Ayuntamiento Manzanares	2022-00000321		Concesión directa JCCM/0000024413	1108/112A/46000		150.000,00		150.000,00
<b>TOTALES:</b>										<b>2.081.097,85</b>	<b>3.192.264,93</b>	<b>1.874.581,11</b>	<b>7.147.943,89</b>

NOTA: Estas subvenciones son plurianuales y en 2021 faltan los datos de las convocatorias de 2020. También faltan los datos de las de 2023 a imputar en 2024. Por último, este informe se hace en septiembre de 2023, así que los datos cambiarán en el último tramo del año.





Anexo III – Resumen del PES 2024/2026

CLASE	SC	OG	Programa	Partida	Objetivo	Línea	Descripción	IMPORTE				Descripción	INDICADORES		
								2024	2025	2026	TOTAL		2024	2025	2026
Concurrencia competitiva	11	1102	112A	48000	432	1351	Premios Gabilex del Gabinete Jurídico	2.000,00	2.000,00	2.000,00	6.000,00	Premios	2	2	2
Concurrencia competitiva	11	1102	126F	46000	458	1392	Subvenciones para implementar procesos participativos EELL	60.000,00	60.000,00	60.000,00	180.000,00	Beneficiarios	10	10	10
<b>TOTAL VICEPRESIDENCIA PRIMERA:</b>								<b>62.000,00</b>	<b>62.000,00</b>	<b>62.000,00</b>	<b>186.000,00</b>	Beneficiarios	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
Concesión directa	11	1104	112A	46010	359	1092	Ayudas Excepcionales	3.000,00	3.000,00	3.000,00	9.000,00	Beneficiarios	2	2	2
Concesión directa	11	1104	112A	48010	359	1092	Ayudas Excepcionales	166.670,00	166.670,00	166.670,00	500.010,00	Beneficiarios	48	48	48
Concesión directa	11	1104	112A	76010	359	1092	Ayudas Excepcionales	440.000,00	440.000,00	440.000,00	1.320.000,00	Beneficiarios	130	130	130
Concesión directa	11	1104	112A	78010	359	1092	Ayudas Excepcionales	146.000,00	146.000,00	146.000,00	438.000,00	Beneficiarios	40	40	40
<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL:</b>								<b>755.670,00</b>	<b>755.670,00</b>	<b>755.670,00</b>	<b>2.267.010,00</b>		<b>220</b>	<b>220</b>	<b>220</b>
Concurrencia competitiva	11	1105	131A	48000	250	788	Becas para la formación de especialistas en asuntos europeos	47.000,00	47.000,00	47.000,00	141.000,00	Becarios	3	3	3
Concurrencia competitiva	11	1105	112A	48000	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	40.000,00	40.000,00	40.000,00	120.000,00	Beneficiarios	11	11	11
Concurrencia competitiva	11	1105	112A	48156	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	127.000,00	127.000,00	127.000,00	381.000,00	Beneficiarios	57	57	57
Concesión directa	11	1105	112A	42209	439	1357	Subvenciones para actuaciones de Memoria Democrática UCLM	70.000,00	70.000,00	70.000,00	210.000,00	Actuaciones	1	1	1
Concesión directa	11	1105	112A	46000	439	1357	Subvenciones para actuaciones de Memoria Democrática Entes Locales	40.000,00	40.000,00	40.000,00	120.000,00	Beneficiarios	3	3	3
<b>TOTAL VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES:</b>								<b>324.000,00</b>	<b>324.000,00</b>	<b>324.000,00</b>	<b>972.000,00</b>		<b>75</b>	<b>75</b>	<b>75</b>
Concurrencia competitiva	11	1106	112A	46000	459	1399	Subvenciones a favor del colectivo LGTBI para Entes Locales	40.000,00	40.000,00	40.000,00	120.000,00	Proyectos	10	10	10
Concurrencia competitiva	11	1106	112A	48000	459	1399	Subvenciones a favor del colectivo LGTBI para Entidades sin ánimo de lucro	67.000,00	67.000,00	67.000,00	201.000,00	Subvenciones	20	20	20
<b>TOTAL CONSEJERÍA DE IGUALDAD:</b>								<b>107.000,00</b>	<b>107.000,00</b>	<b>107.000,00</b>	<b>321.000,00</b>		<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>								<b>1.248.670,00</b>	<b>1.248.670,00</b>	<b>1.248.670,00</b>	<b>3.746.010,00</b>				



## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ANUALIDAD 2024.

El art. 7 del Decreto 21/2008, de 05-02-2008, por el que se aprueba el reglamento del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones serán aprobados por el titular de la Consejería responsable de su ejecución.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones de la PRESIDENCIA DE LA JUNTA en la anualidad 2024, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en los art. 6.6 y 6.7 del Reglamento, junto a la Memoria que agrupa la información contenida en dichas fichas, según el anexo adjunto.

Con fecha 27 de diciembre de 2023 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 7 apartados 1 y 2 del Decreto 21/2008 y el art. 2.6 de la Orden 155/2023, de 31 de julio, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024 a 2026.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 PARA LA ANUALIDAD 2024 DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA.

En Toledo, EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA JUNTA DE  
COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Fdo.: José Luis Martínez Guijarro

